

Sor María de Jesús de Ágreda y los peligros de la escritura claustral.

Estas reflexiones sobre los peligros de la escritura en el convento surgieron a raíz de la edición de las cartas de sor María de Ágreda a Fernando y Francisco de Borja. Algunos de los rasgos más sorprendentes de esta correspondencia son la abundancia de medias palabras y sobreentendidos (hablan de negocio, el asunto, etc.), la preocupación constante por la seguridad de las cartas y, sobre todo, el uso de un código cifrado en una correspondencia no oficial, sino privada. El asombro es mayor al leer que la cifra propuesta por sor María se la había facilitado su confesor, Francisco Andrés de la Torre, para utilizarla entre ellos. DIAPOSITIVA 2.

La pregunta es: ¿Por qué necesitaban utilizar una cifra una monja y su confesor para su correspondencia? Hay en general una actitud de cautela y desconfianza, un tono de secretismo en muchos asuntos, de ocultación, en definitiva, transmiten sensación de temor. Las cartas son solo una muestra limitada de que sor María de Ágreda se enfrentaba a la escritura con la conciencia de que era una actividad de riesgo.

En los próximos minutos voy a intentar explicar primero las razones de las cautelas y el recelo que afectaron a muchas monjas escritoras y, después, qué estrategias utilizó sor María de Jesús para sortear estos peligros sin, por ellos, dejar de escribir. DIAPOSITIVA 3.

Los conventos de clausura femeninos fueron un colectivo controlado con extremo rigor por el poder religioso durante el siglo xvii, a pesar de la condición de mujeres encerradas, de limitada formación libresca o iletradas en muchos casos, y de que desempeñan una función subalterna en la iglesia. En ellos se materializa el giro ideológico que imprimió el concilio de Trento: control de la conciencia individual a través de los confesores, sujeción institucional a la jerarquía de la orden e intervención de la Inquisición en última y frecuente instancia.

A finales del siglo xvi y comienzos del xvii se produjo una profunda reforma de las órdenes religiosas femeninas, una auténtica refundación de la vida conventual, a la que se impusieron mayores dosis de austeridad y disciplina y un estricto régimen de la vida de oración. Las refundaciones afectaron a todos los institutos religiosos y fue un fenómeno especialmente «activo y complejo» en el franciscanismo femenino (según dice el padre Ángel Martínez Cuesta):. El convento creado por la madre de María Jesús de Ágreda en su propia casa adoptó en 1624 la regla de las concepcionistas descalzas recoletas, promovida por María Ugarte de san Pablo en el convento madrileño de Caballero de Gracia.

Paralelamente a los cambios en la vida conventual, se fomentó la publicación de nuevos libros de devoción escritos en castellano, que divulgaban de manera sencilla y práctica las claves y etapas de la experiencia mística, y sirvieron para orientar la espiritualidad por los cauces postconciliares¹. En las bibliotecas de los conventos figuraban las obras del jesuita Luis de la Puente, *Guía espiritual en que se trata de la oración, meditación y contemplación* (Valladolid, Juan Bostillo, 1609), y *Las meditaciones de los misterios de nuestra fe con la práctica de la oración mental sobre ellos*, (Valladolid, Juan Bostillo, 1605), fray Antonio de Alvarado, el *Arte de bien vivir y guía de los caminos del cielo* (1608) y *Práctica manual de vida cristiana* (1610) y el padre Alonso Rodríguez, *Ejercicios de perfección y virtudes cristianas*, (Sevilla, 1609); se fomentó la redacción de catecismos (sor María de Ágreda leía todos los días tres páginas de la *Explicación de la doctrina cristiana y la obligación de los fieles en creer y obrar* de J. Poincot, fray Juan de santo Tomás), y se leían también vidas de santos (*Flos sanctorum* de Alonso de Villegas, expurgado) y algunas biografías de religiosas contemporáneas, como la de sor Juana de la Cruz redactada por el padre Daza.

Este entorno de recogimiento y fomento de la vida mística fue, además, alentado por el modelo cercano de santa Teresa de Jesús, y exaltaba las manifestaciones de favores divinos, las «exterioridades» y prodigios con que Dios favorecía a algunas religiosas; los fenómenos portentosos sirvieron para prestigiar la vida conventual recoleta frente a la de las observantes y significaron en muchos casos una fuente de ingresos apreciable para la financiación de los propios conventos.

Lo cierto es que durante el siglo XVII se multiplicó de manera inaudita el número de mujeres señaladas por Dios, que adquirieron renombre y fama por los arrobos, visiones proféticas y portentos que jalonaban su vida. En su calidad de personajes favorecidos por la divinidad, atraían la atención, las visitas y favores de todo tipo de personas, incluidas altas jerarquías eclesiásticas, personajes de la nobleza y del poder político: la nómina de monjas con reputación de santidad es abrumadora, sin parangón con otros momentos históricos. Tal abundancia delata un mecanismo de emulación entre las monjas y órdenes religiosas, así como un contagio en la devoción que despertaban, en una sociedad donde lo sobrenatural se percibía como un fenómeno cotidiano. Resulta aparentemente paradójico que la vida de clausura diera lugar a un misticismo con grandes componentes de publicidad, que fue apoyado por las ramas masculinas de las correspondientes órdenes, pero también vigilado de cerca y contemplado con recelo por las autoridades eclesiásticas y por la inquisición; se

1 Santa Teresa le lamentaba de la prohibición de libros en lengua vulgar: "Cuando se quitaron muchos libros de romance que no se leyeran, yo lo sentí mucho, porque algunos de daba recreación leerlos y no podía ya, por dejarlos en latín".

alentaban las manifestaciones de lo divino y, al mismo tiempo, se desconfiaba siempre de posibles excesos e imposturas.

La vigilancia de la iglesia sobre esta vida de claustro tenía uno de sus principales soportes en la total obediencia de las monjas al confesor y a los superiores de la orden, que conformaban una cadena jerárquica perfectamente establecida. En muchas ocasiones fueron los confesores y superiores quienes tuvieron más interés en divulgar los prodigios que tenían lugar en los conventos, era una forma de dar a conocer la existencia de modelos de santidad femenina en sus órdenes; esta difusión podía tener consecuencias indeseables, pues abría la puerta a las denuncias y al interés de la Inquisición que intervenía como freno ante posibles desviaciones de la ortodoxia.

En medio de esta disparidad de intereses, entre la obediencia a sus confesores y los riesgos de ser investigadas por la Inquisición, la vida de las religiosas con fama de santidad se movía siempre en la incertidumbre y en el temor a traspasar los límites de unas normas que no estaban fijadas de manera expresa en muchos casos. La situación obligaba a mantener un continuo estado de alerta que fomentaba el autocontrol, la autocensura y exigía la interiorización del punto de vista de los vigilantes de la ortodoxia para sobrevivir. Porque ¿dónde estaban los límites? ¿Cómo saber si se estaban traspasando?

El tráfico de cuentas benditas puede servir como muestra de lo impreciso de los límites y de los cambios que se producían acerca de los límites no explícitos de lo portentoso, a cuyas señales convenía estar vigilante. En la primera parte del siglo xvi, sor Juana de la Cruz hizo popular la distribución y devoción de las cuentas de rosario que habían sido bendecidas en el cielo; fray Antonio Daza explica en la biografía de sor Juana que mientras estaba arrobada venía un ángel y llevaba al cielo los rosarios que ella tenía, donde Dios los bendecía; (las monjas del convento pudieron comprobar que era así porque después de cerrar multitud de rosarios con llave en un arca, la abrieron y la vieron vacía mientras ella estaba arrobada, pero después volvieron a aparecer en ella). A comienzos del xvii esta práctica piadosa alcanzó cotas de extravagancia con sor Luisa de la Ascensión —la monja de Carrión—, que llegó a repartir miles de cruces y de cuentas benditas (solicitadas incluso por el Nuncio Monti), hasta el punto de que el padre Barriuso, en su biografía, relata que en la fabricación de las cruces trabajaban cuatro talleres en Valladolid. Cuando fue procesada en 1635, la Inquisición ordenó recoger todas sus cuentas y cruces y comenzó así el declive de esta práctica, que no sería prohibida hasta 1667. Sin embargo, a partir de este proceso y antes de la proscripción, la cautela empezó a aconsejar la moderación en la distribución de este tipo de objetos: sabemos por las deposiciones de los testigos tras su muerte que sor María de Jesús

de Ágreda (1602-1665) había repartido reliquias y cuentas benditas, pero, curiosamente, no hay una sola mención a esta práctica piadosa en sus epistolarios más conocidos (con Felipe IV y con los Borja), señal de que acomodó su modo de proceder al hilo de los acontecimientos, más que de las normas.

La situación de inseguridad se vuelve aún más delicada y peligrosa para las monjas cuando se ven obligadas a escribir. Parece contradictorio que mientras por una parte se refuerza el estatuto de sumisión a los superiores masculinos de las órdenes y se elogia el silencio como virtud femenina, por otra, los confesores instasen a las monjas a la narración de sus experiencias místicas y a la redacción de autobiografías, cuyo número se multiplica en el siglo XVII. Las monjas eran conscientes de que su capacidad para expresarse por escrito era necesariamente escasa: confinadas al silencio en la iglesia, tenían una formación que se limitaba, en el mejor de los casos, a la lectura y la escritura en castellano, carecían de conocimientos de latín, y por ello no tenían acceso directo a los textos bíblicos —cuya traducción había sido prohibida por el concilio de Trento—. El interés por sus obras descansaba en otro criterio, en su calidad de intermediarias de los designios divinos, (pues Dios elige a los más débiles para expresarse); sus escritos —siempre sometidos a la criba de confesores y prelados— se utilizaron con una clara función propagandística, servían de modelo y acicate para las demás, prestigiaban su forma de vida y contribuían a reforzar la norma.

Pero sobre todo, en mi opinión, la exigencia de que las monjas favorecidas por experiencias místicas las comunicasen por escrito es un peldaño más en el control de la clausura femenina. En el momento de la escritura se trasladan la confesión y la comunicación oral, actos pertenecientes a la esfera de lo privado, a una dimensión pública en la que las palabras se volvían incontrolables, pues los textos podían pasar a ser examinados por instancias diversas y el riesgo se multiplicaba.

Sor María de Ágreda tuvo evidencias tempranas de este peligro. En abril de 1635 la inquisición abre una causa en la que se interesan por varios asuntos; arrobos y bilocaciones, venta de cuentas y cruces benditas y, también por la publicación de dos escritos de la monja: unas *Letanías* que le atribuían y se habían imprimido y vendido en gran número, y la declaración que había firmado sor María al padre Benavides a propósito de sus apariciones a los indios de Nuevo México y también se había publicado. Fue una evidencia de que publicar un texto no era seguro ni siquiera con el respaldo de sus superiores. Como resultado de esta visita, que además tuvo lugar un mes después de la detención y traslado de sor Luisa de la Ascensión, sor María de Ágreda tomó una decisión radical: no volverá a publicar un solo libro, siguió escribiendo de manera incansable, de hecho comienza la redacción de la *Mística Ciudad de Dios* dos años después, pero

a partir de este momento dedica toda su energía a evitar la difusión de sus escritos, los guarda, controla las copias y, cuando es necesario, los quema.

Estrategias de sor María de Jesús de Ágreda

Como decía hace un momento, en el caso de la religiosas con fama de santidad, la figura del confesor tenía una importancia decisiva; era el mediador entre las experiencias místicas del interior del convento y la sociedad, de él dependía la dosificación de la publicidad de los portentos, y, con ello, la seguridad de las religiosas. Sor María de Ágreda había establecido con fray Francisco Andrés de la Torre, su confesor durante 24 años, una relación de confianza mutua y seguridad. Sus consejos, posición en la orden, prestigio y relaciones fueron decisivos para el control de la proyección pública de sor María y para respaldar la ortodoxia de sus visiones y escritos. El administró las noticias de los portentos y bilocaciones, la exhortó a escribir, sometió sus libros al dictamen de otros superiores, estimuló las relaciones epistolares con miembros del alto clero y la nobleza e incluso envió copias de la MCD a lectores muy seleccionados, incluido Felipe IV. Con la muerte de este confesor en marzo de 1647 se resquebrajó el difícil equilibrio de reputación y seguridad que había alcanzado y sor María se ve obligada a recomponerlo.

En primer lugar debe ocuparse de buscar un nuevo confesor. El grado de preocupación y el despliegue de estrategias relacionadas con esa búsqueda solo se puede entender en el contexto del estricto control sobre las religiosas de clausura. Sor María no se limita a esperar a que le asignen un nuevo confesor sino que, por el contrario, acude a su red de relaciones para sortear el deber de obediencia a un confesor asignado porque lo percibe como una amenaza. Las cartas a Francisco de Borja y a Felipe IV permiten comprobar que el problema no es la confesión en sí, sino la enorme preocupación por sus papeles, por mantener sus escritos a salvo de una fiscalización no deseada. Tres días después de la muerte del confesor sor María se dirige al comisario de los franciscanos, fr. Juan de Palma, para explicarle la situación y pedirle de forma casi imperativa una patente que prohíba el acceso a sus escritos: DIAPOSITIVA 4.

[He modernizado la ortografía en todas las citas]

Yo quedo sola, sin consejo y como mujer ignorante temo errar, y más habiendo perdido la asistencia de tan prudente, docto y buen padre. En este trabajo he querido acudir a la piedad de V^a. R^{ma}. y, puesta a sus pies, suplicarle se encargue de mi alma y gobierno de ella de la manera que sea posible desde tan lejos, *que para confesores y las cosas manuales aquí hay religiosos viejos y de virtud*, y tomando esto V^a. R^{ma}. por su cuenta *escusaré el que no lo hagan dos religiosos que*

me persuaden a esto, por el poco secreto que tengo experiencia han de guardar y otras causas que ahora no digo.

Suplico a V^a. R^{ma}. que en la primera estafeta me envíe, si gusta, una patente que contenga tres cosas. La primera, *que me ordena V^a. R^{ma}., por obediencia, que de los papeles y cartas de importancia de personas graves que tengo y de mis cosas interiores no los dé a nadie sin orden de V^a. R^{ma}.,* porque con la curiosidad humana me molestan hartó (23-3-1647).

Sor María, 'puentea' a los superiores inmediatos y busca apoyo en una alta jerarquía de la orden; Fray Juan de Palma había sido, además, confesor de la reina Isabel, lo era entonces de la infanta Teresa y conocía la *Mística Ciudad de Dios* por el ejemplar que el propio Felipe IV le había facilitado con permiso de sor María y su confesor. Para dar más fuerza a su petición, sor María se la comunica al rey.

La prontitud de las gestiones fue tal, que fr. Juan de Palma redactó la patente el día 27, una semana después de la muerte del confesor de Sor María de Ágreda, y exactamente en los términos solicitados. Así lo comenta ella a los Borja: DIAPOSITIVA 5

Y cierto que lo ha hecho muy bien en esta ocasión [...] y ha hecho algunas diligencias que han importado mucho, de mandar desde allá que no nombrasen confesor hasta que su R^{ma}. lo mirase, y que nadie me pidiese los papeles de mi secreto interior, con que he estado aliviadísima, porque los prelados de acá han hecho después que murió nuestro difunto grandes diligencias por ellos. Finalmente los tengo todos yo con deseo de que mientras que yo viva no los vea nadie, si no es que nuestro padre Palma manda otra cosa (4-5-1647).

El padre Palma muere pronto y entonces recurre al patriarca, Alonso de Guzmán, y a los Borja para que intervengan a su favor ante Fray Juan de Nápoles (Giovanni Mazzara), ministro general de los franciscanos. Para enfatizar la importancia de la gestión les recuerda el caso de la monja de Carrión, sor Luisa de la Ascensión, cuyo proceso continuaba después de su muerte. DIAPOSITIVA 6

Cierto, señor mío, que cuando me acuerdo de **los trabajos** que ha **p padecido** la **madre Luisa** y la religión por un confesor que tuvo, me hace temblar y temer, y si el general me ayuda me puede defender, y para eso deseo su favor. (12-6-1648)

[Los términos en negrita están escritos en cifra]

DIAPOSITIVA 7

Una vez más, la muerte de fr. Juan de Nápoles deja a sor María a merced de sus superiores, y una vez más recurre a otra jerarquía, el padre Manero, comisario general desde 1649 y dos años después general de la orden. Manero se convertiría en el principal impulsor de la nueva redacción de la MCD.

El problema de conseguir un confesor a medida se prolongó hasta 1650 y, como ella misma indica se deseó era controlar sus papeles, asegurarse frente a posibles imprudencias de algunos sustitutos de fr. Francisco Andrés de la Torre. Todas las biografías de sor María de Ágreda elogian como tal a fray Andrés de Fuenmayor, pero minimizan o ignoran la existencia de otro confesor, fray Miguel Gutiérrez con quien sor María tuvo una relación muy difícil, como se deduce de sus confidencias a Francisco de Borja. Uno de los motivos de las diferencias fue el empeño del padre Gutiérrez por fiscalizar sus escritos y la negativa de sor María a dárselos, amparándose en la existencia de órdenes superiores.

Más allá de las estrategias concretas, la preocupación por el confesor es síntoma del profundo temor ante una eventual intervención inquisitorial, como sucedía con muchas religiosas que, impelidas por obediencia a escribir, eran conscientes de lo limitado de sus conocimientos en materia teológica y del riesgo de cometer deslices. Por ello la escritura se convierte en un mecanismo generador de inseguridad, temor y autocensura, a fin de acomodarse a un discurso de cuyo aprendizaje las monjas estaban excluidas.

Como pudo comprobar sor María de Jesús, la prudencia, la ocultación y el acceso a las más altas instancias del poder político y religioso no bastaban para proteger de la intervención inquisitorial; el remedio último es la quema de los escritos o documentos que podían resultar comprometedores, un episodio comentado de la vida de sor María de Jesús, que se repite en varias biografías de monjas con fama de santidad.

Isabelle Poutrin (*Le voile et la plume*) ha descrito y analizado la amplia variedad de casos de monjas dotadas de gracias divinas que fueron compelidas a escribir por orden de sus confesores; en algún caso el deseo de autoafirmación, reconocimiento social o de integrar la nómina de seguidoras de santa Teresa pudieron ser un estímulo para ponerse a escribir, pero la actitud predominante es la de temor, que aconsejaba la ocultación e incluso la destrucción de los propios escritos. Hay un episodio que se repite en varias biografías de monjas con fama de santidad, muy revelador del grado de inquietud y prevención que provocaba la escritura: la destrucción de los propios escritos en el fuego. En unos casos se hace en cumplimiento de una orden del confesor, que así pone a prueba la obediencia y humildad de la escritora; otras veces es por iniciativa propia, por miedo, pues sabían bien que los libros femeninos de materia religiosa

eran doblemente sospechosos. Entre las autoras estudiadas por Isabelle Poutrin he contabilizado al menos catorce casos en los que algunos o todos los escritos fueron arrojados a las llamas². En bastantes ocasiones, otro confesor –o incluso el mismo- vuelve a ordenar que se retome el trabajo de escribir; da la impresión de que este acto supremo de obediencia se hubiera convertido en un *topoi* de los relatos biográficos de las religiosas ejemplares del siglo XVII.

El precedente más conocido es el de Teresa de Ávila: conminada por Diego de Yanguas a quemar las *Meditaciones sobre el Cantar de los Cantares* (1580), dice el padre Gracián que arrojó el libro al fuego, practicando así las virtudes heroicas de la humildad y la obediencia. Sin embargo, no todas las monjas habían alcanzado ese grado heroico de virtud y en otros conventos no se dieron por enteradas de la orden y así se conservaron cuatro copias del libro.

DIPOSITIVA 8 (BERRUGUETE. Santo Domingo y los albigenses)

Los espectáculos públicos de quemas de libros se repitieron en diversas culturas a lo largo de la historia. En ellos se aprovecha y refuerza el potente valor metafórico del fuego para instruir en la malignidad de los textos reprobados, dotados de un peligro intrínseco que solo se puede conjurar mediante el fuego, que es a la vez elemento de exterminio, de purificación y de aleccionamiento. La Inquisición realizó quemas públicas periódicamente, una de ellas en Toledo en 1634. La reiterada utilización de las llamas en los conventos para destruir los escritos, por iniciativa propia o por orden del confesor, es una muestra de miedo y del grado de interiorización de la censura; las quemas conventuales reproducen los mismos valores metafóricos de los autos de fe en una comunidad que, por vivir en clausura, no puede acceder a los espectáculos inquisitoriales.

DIPOSITIVA 9

En el caso de las monjas, la destrucción de los propios escritos no es solo una manifestación extrema de obediencia, también lo es de cautela, cualidad imprescindible para la sobrevivir en un entorno que exaltaba el misticismo femenino y a la vez lo vigilaba como fenómeno sospecho, un contexto generador de «terror y temor», expresión que utiliza en una de sus cartas sor María de Jesús de Ágreda (1602-1665) [«Muy buen consejo es el que me da v.s. de que tema con moderación, por que no me impida a el amor y otros servicios espirituales. La verdad es, señor mío, que me ha

²Además de Teresa de Jesús y María Jesús de Ágreda: Leonor de Ahumada, Casilda de san Miguel, Catalina de Jesús y san Francisco, Gertrudis María de la Corona, Isabel de san Francisco, Marcela de san Félix, María de Jesús (Caldeyra), María de Jesús (Gallart), María de las Llagas, Mariana de san José, Antonia Jacinta de Navarra y Ana de san Agustín. Hay aún más; Nieves Baranda Leturio, a quien agradezco su ayuda en esta y otras ocasiones, me ha señalado también el caso de Mariana de Jesús (religiosa en las clarisas de Trujillo).

estorbado y atrasado harto el terror y temor que tengo» (Carta a Francisco de Borja, 19 de julio, 1646)] Su caso resulta excepcional por ser quizás la escritora religiosa más reconocida del siglo xvii, pero también porque nos ha dejado documentación que permite confirmar la necesidad de controlar los propios escritos, de ocultarlos, y el sistemático trabajo de reescritura de su principal obra —la *Mística Ciudad de Dios*— durante décadas.

Destrucción de papeles

Cuando muere su confesor, no solo debe buscar un sustituto apropiado para proteger sus papeles, necesita también blindarse ante los peligros que suponían las copias incontroladas de sus escritos. Como hemos visto antes, el primer paso fue conseguir los que estaban en poder de su confesor para evitar que fueran a parar a manos de otros: DIAPOSITIVA 10

Los preladados de acá han hecho después que murió nuestro difunto grandes diligencias por ellos [los papeles de su interior]. Finalmente los tengo todos yo con deseo de que mientras que yo viva no los vea nadie, si no es que nuestro padre Palma mande otra cosa (4-5-1647)

Poco después decide quemar estos papeles peligrosos, pero con una excepción, la MCD, según el relato que hace también a Francisco de Borja, escrito en tercera persona y refiriéndose a sí misma como 'su penitenta':

DIAPOSITIVA 11

Su penitenta [...] por enterrar sus cosas y abscondirse, luego que le faltó el confesor que había tenido tantos años, quemó todos los papeles que halló en su poder de las cosas de su alma y después hizo lo mismo de los de su letra, *de manera que ni de letra del confesor ni de la penitenta no ha dejado cosa, si no es la historia que v.s. sabe*, que por ser de quien es no se ha atrevido ni parece pudiera, porque le dan gran pavor y terror si tal intenta, y *como la tiene el enfermo no es de utilidad para el secreto quemarla*, pues se queda en pie, y así guarda lo demás (26-2-1649).

En cambio, años después, hacia 1660 ó 1661, en una carta inacabada, escrita por orden del padre Gutiérrez sobre algunos sucesos de su vida, dice que sí la había quemado; el texto da detalles sobre cómo consiguió sacar los papeles de la celda del padre Francisco Andrés, pero es relativamente vago en otros, incluso el número de años transcurridos desde la visita inquisitorial:

DIAPOSITIVA 12

por ordenación divina y de los preladados, escribí la *Historia y vida de la Madre de Dios*. Sacaron traslados, y estoy temerosa si alguno se ha quedado por ahí. Todos los que han llegado a mi noticia los he recogido, y al punto que murió el P. Fr. Francisco Andrés, granjeé la voluntad de un compañero suyo, lego, y una arca de papeles, *los quemé al punto, y el original y traslados de la Vida de nuestra Señora, creyendo que ningún prelado me obligaría a escribir*. Y esto mismo tengo declarado y dicho todo en el santo tribunal de la Inquisición, debajo de juramento y censuras, que habrá diez u once años que me examinó, de que la bondad de Dios, por sola su misericordia, me sacó bien. Y fue dicha haber quemado los papeles, porque durara mucho el examen aunque los habían aprobado muchos preladados (1660/1661)

Una carta enviada a Felipe IV en 1649 también, indica que la destrucción está relacionada con la petición de documentos previa al proceso inquisitorial de 1650, pero el hilo de los acontecimientos es poco explícito, muy característico del discurso elusivo de sor María de Jesús. Mientras el texto dirigido a Francisco de Borja afirmaba que no había quemado 'la historia que v.m. sabe', por temor y porque tenía un ejemplar el rey, en esta carta muestra su alivio por 'haber salido del peligro de darlos' gracias a que había quemado algunos papeles y ocultado otros: DIAPOSITIVA 13

No hallo a la Religión tan cautelosa en esto cuanto era menester para ocurrir a los inconvenientes de este siglo, y oprimida de este cuidado *he quemado algunos papeles, y he dicho los demás no están bien escritos, y he salido con esto del peligro de darlos*. Y como ignoran lo que es se podrán ocultar, pues los que los habían visto han muerto ya, y solo hay alguna noticia de lo que se traslució trasladándolos y examinándolos el padre Palma; y así pasaré hasta que el Señor disponga su voluntad, que con las mudanzas de preladados y no haber quien sepa mi interior discurren y hay varios pareceres [...]. Qué de licencia se toma mi osadía, pues se vale de la confianza que tengo de la piedad de V.M. [...] *y fío no ha de salir de V.M. en cualquiera suceso, ni aunque la Religión pida los papeles, que por los difuntos debieron de saber que V.M. los tenía, pero ignoran si V.m. los ha dejado; y como yo los he despedido podría ser acudiesen a V.M., y no es tiempo ahora de que salgan a luz* (20-8-1649).

Solo después de la visita inquisitorial comenta a Felipe IV que ha quemado la primera versión de la MCD, pero indica que lo ha hecho para ocultar su autoría (no por una orden ajena): DIAPOSITIVA 14

El original parece forzoso hacerle, pues los traslados son peligrosos, pues si quitan o añaden una palabra pueden perder la materia. Yo no leí el de V.M., y lo deseaba, porque lo escribieron unos religiosos

mozos sin experiencia, ni el padre fr. Francisco Andrés creo leyó sino una parte. Siempre he deseado si fuera posible encubrir el ser yo la autora, porque pierde la obra en saberse es de tan vil inútil critura ... y por celar el que yo la escribía quemé el primer original" (1-4-1650)

DIPOSITIVA 15

Las biografías oficiales de sor María de Jesús, desde la de Samaniego, explican que quemó la primera redacción de la MCD por obediencia. Durante una ausencia de fray Francisco Andrés de la Torre, en 1645, un confesor anciano que lo sustituía la instó a deshacerse del libro y sor María lo hizo. Esta versión edificante, que aparece en las vidas de otras religiosas también, ha llegado a formar parte de la imagen de la madre Ágreda y de la iconografía creada en torno a su figura. Fernández Gracia (2003, 198-199) reproduce en uno de sus libros un cuadro del convento que contiene una orla historiada cuyas viñetas representan los episodios más significativos de la vida de la madre Ágreda; en una de ellas aparece sor María al lado de una enorme hoguera entre cuyas llamas hay un ejemplar de un libro. DIAPOSITIVA 16. CUADRO. (y disculpas por la calidad de la foto)

Los datos disponibles indican que el proceso fue mucho más complejo y contradicen el carácter histórico de esta versión, como ya había puesto de relieve el padre Ivars en varios artículos a comienzos del siglo XX.

Cuando se da por cerrada la causa inquisitorial en 1650, sor María seguirá insistiendo en que no está dispuesta a publicar la obra mientras ella viva; lo dice a Felipe IV, a Francisco de Borja, los padres Manero y Arriola, etc.) y se aplica a una incesante reescritura de la *Mística Ciudad de Dios* de la que hay noticias periódicamente; evita darla por concluida con el argumento de que los traslados (copias) no son de fiar, y pidiendo correcciones a sus superiores, como en esta carta de 1660 dirigida al mercedario padre Arriola (reproducida por el padre Ivars): DIAPOSITIVA 17

Con grande repugnancia di los papeles al padre Guardián, porque sabía añadieron y quitaron, y a mí me hicieron preguntas y respondía en billetes, y era fácil errar, y más yo que soy mujer ignorante. V. P., padre mío, crea que no me puede hacer mayor bien, gusto y consuelo que advertirme, enseñarme, y dígame V.P. si conviene deje esta obra y la queme, o la acabe, que para cualquier cosa estoy rendida. Y si he de continuar, suplico a V.P., puesta a sus pies, que haga memoria sobre lo que ha leído y escriba en un papel las faltas y los números, porque he de leer ahora el original y enmendarle, y vendrán las advertencias en linda ocasión

DIPOSITIVA 18

Tras décadas de reescritura (la redacción había comenzado en 1636), sor María deja a su muerte en el convento un ejemplar de la MCD autógrafo, perfecto, dispuesto para la imprenta, pero no dejó en él ni una de las versiones previas que pudieran informar sobre el proceso de redacción de la obra. Su ausencia y la de las notas y advertencias sobre el texto que intercambiaba con sus superiores no puede casual, producto del azar, solo puede responder a una eliminación deliberada. Pienso que debe relacionarse esta pérdida con la de otros muchos documentos que deberían estar en el archivo de las madres Concepcionistas, de los que no hay noticia. Llama la atención que no se encuentre ninguna carta de las enviadas por sus sucesivos confesores y en particular las de Francisco Andrés de la Torre, con quien utilizaba incluso una cifra para mayor secreto; también faltan las de Fernando y Francisco de Borja, las del Patriarca Alonso Pérez de Guzmán, el nuncio Cesare Monti, el duque de Híjar, las numerosísimas que debió recibir de Chumacero, la mayor parte de las enviadas por Monterón, solo por mencionar aquellas que, sin lugar a dudas, se recibieron en el convento. En cambio, se ha conservado cuidadosamente la copia de la correspondencia con Felipe IV –paradójicamente, la más secreta-, y las cartas de los miembros de la familia real (príncipe Baltasar Carlos, reina Isabel, infanta Teresa, Juan José de Austria y la reina Mariana de Austria). La desaparición resulta demasiado sistemática y coherente, afecta a testimonios relacionados con la vida espiritual de sor María, pero también con su participación en la vida política de la época. Sabemos que se extraviaron muchas cartas de sor María de Jesús cuando se enviaron a Roma en el siglo XVIII, pero la pérdida de tantas de las recibidas en el convento de Ágreda tiene difícil explicación, habida cuenta de la devoción y respeto por su figura, que ha permitido la preservación del patrimonio disponible hoy en el mismo convento. Si tenemos en cuenta que la madre Ágreda destruyó los papeles de su confesor y suyos que él tenía guardados, no sería de extrañar que antes de su muerte hubiera determinado también el destino de muchos de los documentos que echamos en falta.

La cautela y cuidado de Sor María de Ágreda con sus escritos fueron tales que consiguió su última victoria después de la muerte, cuando en 1682, y siguiendo sus instrucciones, el padre Samaniego procedió a quemar el ejemplar de la primera versión de la MCD que había estado en poder de Felipe IV, solo se salvó la primera hoja.

Las citas que hemos visto muestran solo a grandes trazos cómo sor María de Ágreda –un caso excepcional- consiguió esquivar los peligros de la escritura: mediante la ocultación, el desvelo continuo por el control de posibles copias, la destrucción cuando fue necesario y una permanente labor de corrección que delata los esfuerzos para someterse a la ortodoxia,

una escritura siempre autocensurada y así y todo nunca tranquilizadora. La tenacidad con que enmienda una u otra vez el texto, solicitando para ellos las indicaciones de superiores de confianza parece estar encaminada no sólo a conseguir un respaldo autorizado para su obra, sino también a no dar por concluido el trabajo, a dilatar la posibilidad de la publicación durante toda su vida, como hizo Penélope tejiendo incansablemente mientras esperaba el regreso de Ulises. Sor María de Ágreda parece pensar que el único libro inofensivo es el no difundido.

[Añadir, si surge alguna pregunta sobre la segunda redacción:

Sabemos que en vida de Francisco Andrés había empezado una segunda redacción de la obra y no comenta nada de la desaparición de la primera, parece que está trabajando sobre ella:

Díceme v.s. por qué la **escribo dos veces**. Es porque nuestro padre Francisco Andrés y yo confirmos muchas razones de convinencia; ya antes que muriera comencé. Las principales son que, como la materia es tan abundante y fecunda, fue imposible que los **términos** humanos llegasen a manifestar ni alcanzasen lo que el **entendimiento conocía** y de una vez no se podía decir todo, y en diferentes cartas y billetes escribía nuestro difunto muchas cosas de las más esenciales, porque le pareció que hiciese un **original per[fe]to**; y los **traslados** que han sacado están faltos y algo trocados, y porque haya un **original** perfeto, déjole bueno y muy añadido. Ya lo sabe el **padre Palma** y me da priesa a que le concluya (3-4-1648)].